



FIRMADO POR

El Secretario
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
05/10/2023



NIF: Q0200206A

Secretaría de la Junta Rectora

Expediente 1211450W

Acuerdo adoptado por la Junta Rectora constitutiva del Instituto Municipal de Deportes de fecha 28 de septiembre de 2023.
Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del art.º. 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.

4º.- Expediente 1211450W: BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS PARA SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS, CLUBES Y FUNDACIONES, TEMPORADA DEPORTIVA 2022 2023 DEL IMDA.

Las intervenciones constan en el acta de la sesión.

Visto el informe emitido por el Director del Área de Actividades Deportivas (cód. SEFYCU 4496308, de 15/09/2023), así como las Bases Específicas y convocatoria de subvenciones a entidades deportivas, clubes y fundaciones, las cuales han sido revisadas conforme al informe de IMPACTO DE GENERO SEFYCU 4495404, así como la fiscalización favorable emitida por la Intervención General, (cód. SEFYCU 4496786 de 15/09/2023) la Gerencia del IMDA, informa:

Que La ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, prevé en su art. 31 que las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y faciliten el desarrollo de las asociaciones y federaciones, confederaciones y uniones que persigan finalidades de interés general, respetando siempre la libertad y la autonomía frente a los poderes públicos.

El art. 232 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece, que, en la medida en que lo permitan los recursos presupuestarios, el Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tanto por lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen.

Así mismo, el Título primero de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, señala que este Organismo, es una institución del Ayuntamiento de Albacete, configurado como órgano autónomo local y dotado de personalidad jurídica pública y patrimonio especial. Así mismo, en su artículo 3 establece que tendrá como objeto, entre otros, la promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población del municipio de Albacete, así como las prácticas deportivas de carácter aficionado y popular.

El IMDA pretende la regulación de la concesión de subvenciones de ayudas a entidades deportivas, clubes y fundaciones, que participen en competiciones deportivas oficiales de alto nivel. Las subvenciones se destinarán a financiar los gastos derivados de la participación del equipo o los equipos que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Estas bases se establecen en el marco de la normativa legal vigente:



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAC EK3Q 3ZJU EEXA RVEJ

ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA 28-09-2023. BASES Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES CLUBES 2022-2023 - SEFYCU 4529570

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
05/10/2023



NIF: Q0200206A

Secretaría de la Junta Rectora

Expediente 1211450W

Acuerdo adoptado por la Junta Rectora constitutiva del Instituto Municipal de Deportes de fecha 28 de septiembre de 2023.

Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del art.º. 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Bases de ejecución del Presupuesto, del Ayuntamiento de Albacete. Además, junto con las Bases Generales reguladoras de las Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes, aprobadas por la Junta Rectora en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, y publicadas en el BOP número 139, del 28 de noviembre de 2018, regulan el régimen jurídico de las subvenciones que el IMDA, como órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión, destina a clubes y otras entidades deportivas para financiar actividades, programas y proyectos dirigidos al fomento y promoción de las actividades deportivas que se ejecuten en Albacete.

En base a lo anterior, se informan favorablemente las bases específicas reguladoras de subvenciones a entidades deportivas, clubes y fundaciones temporada deportiva 2022-2023.

A propuesta de la Gerencia y vistos los informes obrantes en el expediente, los miembros de la Junta Rectora acuerdan por unanimidad:

Primero. - Aprobar las bases específicas y la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas, clubes y fundaciones temporada deportiva 2022-2023, cód. SEFYCU 4495021 de 15/09/2023, de conformidad con la documentación obrante en el expediente SEGEX. 1211450W.

Segundo. – En virtud del informe emitido por la intervención general, donde literalmente, entre otros, dice:

“Se Fiscaliza de CONFORMIDAD el expediente de referencia en esta fase del procedimiento en los términos y condiciones descritos anteriormente.

Igualmente, de acuerdo con la facultad que confiere a esta Intervención la normativa indicada, se formulan las siguientes observaciones, sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente: El importe total de la convocatoria, 140.000,00 € queda condicionado a la aportación del crédito pendiente de tramitación, por importe de 75.000,00 €.”



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAC EK3Q 3ZJU EEXA RVEJ

ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA 28-09-2023. BASES Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES CLUBES 2022-2023 - SEFYCU 4529570

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
05/10/2023



NIF: Q0200206A

Secretaría de la Junta Rectora

Expediente 1211450W

Acuerdo adoptado por la Junta Rectora constitutiva del Instituto Municipal de Deportes de fecha 28 de septiembre de 2023.

Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del art.º. 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.

Aprobar el gasto por importe máximo de 140.000 € (CIENTO CUARENTA MIL EUROS), financiándose con cargo a la partida 34110 4890000 (Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas) de los Presupuestos del IMD correspondientes al ejercicio 2023.

La Aplicación presupuestaria: MultiAplicación

- 65.000,00 € Aplicación: 34.34110.48900.00 (RC, número de operación 232002910)
- 75.000,00 € Aplicación: 34.34110.48900.00

Tercero: La aprobación de este acuerdo, así como la publicación de las bases específicas queda condicionado a la existencia de crédito total que se completaría una vez transcurrido el plazo legal de publicación de la modificación presupuestaria (suplemento de crédito) para la partida 34.34110.48900.00 por importe de 75.000€. Siendo el total del crédito retenido a disposición de esta convocatoria de subvenciones de 140.000€



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAC EK3Q 3ZJU EEXA RVEJ

ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA 28-09-2023. BASES Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES CLUBES 2022-2023 - SEFYCU 4529570

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>